

**C-12/CORONAVIRUS/2020 – PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA FACILITAR INFORMACIÓN DE LA OFERTA – DEMANDA DE EQUIPOS DE MATERIAL DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID19**

Publicada en el BOE del sábado 18 de abril de 2020 la [Resolución de 16 de abril de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo de una plataforma tecnológica que facilite información sobre oferta y demanda de material de protección necesario para que las empresas puedan ejercer su actividad en condiciones de seguridad frente al COVID-19.](#)

En resumen:

- MINCOTUR y CÁMARA DE COMERCIO de España han suscrito un acuerdo para el desarrollo de una plataforma tecnológica informativa, de carácter gratuito y voluntario, que facilite el proceso de venta, distribución y adquisición de material de protección para que las empresas puedan ejercer su actividad empresarial en condiciones de seguridad frente al COVID-19.
- Podrán participar en la plataforma tecnológica todas las empresas españolas, que deberán calificarse según alguna de las dos siguientes categorías:
  - Oferente: empresa cuyo objeto social es la fabricación y/o distribución de cualesquiera de los equipos de protección listados en el Anexo del Convenio. Sólo podrán acceder como oferentes aquellas empresas cuyos productos dispongan de las certificaciones adecuadas para su comercialización y/o puesta en uso en España otorgadas por organismo autorizado.
  - Demandante: empresa que requiere del empleo de equipos de protección para el desarrollo de su actividad cotidiana y normal.
- Cámara de Comercio de España será la responsable de desarrollar, hospedar y gestionar la plataforma. Deberá facilitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el listado previo de las empresas oferentes, acompañando los correspondientes certificados de los productos ofertados, para su validación.
- MINCOTUR será el responsable de efectuar el control de validez de los certificados de homologación de producto de las empresas oferentes que participen en la plataforma, como paso previo a la publicación de éstas en la Plataforma. Asimismo, proporcionará a la Cámara de España el apoyo técnico en materia de seguridad y protección frente al COVID que resulte necesario para el desarrollo y correcto funcionamiento de la Plataforma.
- La plataforma contendrá un apartado específico para el registro de empresas oferentes de material de protección y uno para el registro de empresas demandantes de material de protección, así como un mapa de España con acceso a información agregada a nivel provincia.
- Para cada tipo de producto los ofertantes deberán proporcionar información específica relativa a la procedencia del material, fechas de entrega, pedidos mínimos, certificados de homologación, etc.

Más información en [www.caeb.es/covid19](http://www.caeb.es/covid19)